



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Veinticinco (25) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante	Rodrigo Calderón Botero
Demandados	María Teresa Franco Ceballos Miguel A. Franco Ceballos
Asunto	Auto requiere solicitud
Radicación	633024089001-2017-00097-00

En atención a solicitud obrante a folio inmediatamente anterior, y para que pueda procederse a realizar el nuevo requerimiento solicitado, deberá la parte interesada allegar el recibido al oficio JPMG 0448 de fecha 5 de agosto de 2020, por parte de la Secretaría de Educación Departamental del Quindío.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3eae61b24fa9900277b0ac9d0467911854fe9362d07a84de11bd98f678c8a74

Documento generado en 25/01/2021 09:05:45 AM

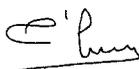
Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 002

FIJACIÓN: 26-01-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria